



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

ESTADO No. 2

Fijado el trece (13) de febrero de 2023, a las 7:30 a.m.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1	RF-212-290-2017	Responsabilidad Fiscal	María del Pilar Arenas Arenas La Previsora S.A Compañía de Seguros	12/01/2023	"Por medio del cual se resuelve un grado de consulta"
2	IP-212-236-2022	Responsabilidad Fiscal	María Cecilia Villegas Rueda Nilson Jarby Prado Ocoro Pedro Felipe Montilla	12/01/2023	"Por medio del cual se ordena el inicio de una indagación preliminar"
3	RF-212-296-2018	Responsabilidad Fiscal	Juan Carlos Reyes Rojas	12/01/2023	"Por medio del cual se resuelve una solicitud"

Desfijado el trece (13) de enero de 2022, a las 4:30 p.m.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016. Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo"